



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000482

LITUECHE, 04 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Res. N° 109652024 que prueba el proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2024-384 "Mejoramiento de Senderos y Otras Superficies, Plazas Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"
- La necesidad de adquirir materiales para la ejecución de los trabajos-
- Que la adquisición de los adoquines se realizará mediante licitación pública.
- El Memorandum de fecha 25-02-2025 que solicita la adquisición.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 170 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas -y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación adquisición de adoquines.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de adoquines para la ejecución de los trabajos del proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2024-384 "Mejoramiento de Senderos y Otras Superficies, Plazas Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Obras Municipales
  - ✓ Secplac
  - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICION ADOQUINES PROYECTO PMU, LINEA TRADICIONAL "MEJORAMIENTO SENDEROS Y OTRAS SUPERFICIES PLAZA VILLA NUEVO AMANECER , COMUNA LITUECHE"  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

Nombre de la Licitación	ADQUISICION ADOQUINES
Descripción	Las presentes bases tienen por objetivo adquirir adoquines para la ejecución del proyecto PMU "Mejoramiento Senderos y otras Superficies Plaza Villa Nuevo Amanecer, Comuna Litueche"
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'higgins

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.



	conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p> <p>Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art 129 de las modificaciones.</p>

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes</p> <p>Formato N° 3 Plazo de entrega</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p>

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o colizaciones
<b>Persona Jurídica</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o colizaciones

#### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	<b>ADQUISICION ADOQUINES</b>
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 21.199.625.- con impuesto incluido .
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Fondos Proyecto PMU Mejoramiento Senderos y otras Superficies Plaza Villa Nuevo Amanecer, Comuna Litueche
<b>Requerimientos Técnicos</b>	Se requiere comprar adoquines, según detalle en formato 1 Oferta Económica, puestos en la obra en el sector urbano de Litueche de acuerdo a requerimiento del Inspector Técnico de la Obra.



	Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024								
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p><b>ECONOMICO: 60%</b> Precio: X= Precio mínimo ofertado * 60/Precio Oferta X</p> <hr/> <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p><b>PLAZO ENTREGA: 40%</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazos</th> <th>PORCENTAJE 40 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-3 días</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>4-5 días</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>+ 5 días</td> <td>06</td> </tr> </tbody> </table>	Plazos	PORCENTAJE 40 %	1-3 días	20	4-5 días	12	+ 5 días	06
Plazos	PORCENTAJE 40 %								
1-3 días	20								
4-5 días	12								
+ 5 días	06								
<b>Contenido de las ofertas</b>	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico. En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>								
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p><b>Subsanación de errores u omisiones formales</b></p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>								
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>								
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha</p>								



<b>Adjudicación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PLAZO ENTREGA</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

## 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	<p>El contrato se formalizará con la emisión de la orden de compra, Capítulo IX, contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 del 03-06-2024.</p>
<b>Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	<p>De acuerdo a requerimiento del Inspector Técnico de la Obra.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo del traslado del material para llegar al sector urbano de Litueche, como de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p> <p>Para la entrega de materiales deberá coordinarse con el Inspector Técnico de la Obra.</p>
<b>Del Pago</b>	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico <a href="mailto:mercadopublico@litueche.cl">mercadopublico@litueche.cl</a>. O <a href="mailto:alejandro.caceres@litueche.cl">alejandro.caceres@litueche.cl</a></li> <li>Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección de Obras</li> <li>Orden de compra aceptada.</li> </ol>
<b>Qualificación de contratos</b>	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los</p>



<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
----------------------------	--

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde



I. Municipalidad de Litueche  
Administración y Finanzas



### FORMATO N° 1 OFERTA ECONÓMICA

<b>Adquisición</b>	ADQUISICION ADOQUINES PROYECTO PMU, LINEA TRADICIONAL "MEJORAMIENTO SENDEROS Y OTRAS SUPERFICIES PLAZA VILLA NUEVO AMANECER , COMUNA LITUECHE
<b>Cotización</b>	
<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>N° teléfono y correo contacto</b>	

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Material</b>	<b>Neto</b>
27.550	Unidades	Adoquines tipo Europa Grau o equivalente (220 x 107 x 60mm), color Gris	
10.200	Unidades	Adoquines tipo Europa Grau o equivalente (220 x 107 x 60mm), color Rojo	

#### Propuesta económica total

<b>TOTAL DE LA OFERTA ( suma de todos los precios unitarios )</b>	<b>VALOR NETO \$</b>
---	----------------------

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 2**

**ACEPTACION DE ANTECEDENTES**

**ADQUISICION: ADQUISICION ADOQUINES PROYECTO PMU, LINEA TRADICIONAL "MEJORAMIENTO SENDEROS Y OTRAS SUPERFICIES PLAZA VILLA NUEVO AMANECER , COMUNA LITUECHE**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO

**DECLARO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, ficha técnica, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: - \_\_\_\_\_



I. Municipalidad de Litueche  
Administración y Finanzas



### FORMATO 3

## PLAZO DE ENTREGA PRODUCTOS

**PROPUESTA PÚBLICA: ADQUISICION ADOQUINES PROYECTO PMU, LINEA TRADICIONAL "MEJORAMIENTO SENDEROS Y OTRAS SUPERFICIES PLAZA VILLA NUEVO AMANECER , COMUNA LITUECHE**

Mediante la presente, yo, \_\_\_\_\_ C.N.I. \_\_\_\_\_ en representación de  
\_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ declaro, que el plazo de entrega de los productos en la  
Municipalidad de Litueche es de \_\_\_\_\_ días corridos (\_\_\_\_\_).

En palabras

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_